LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el alcance y las actividades contempladas en el objeto del proceso contractual cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALQUILER, DISEÑO DE FIGURAS, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, DESMONTE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN"**, se establece que, atendiendo a la naturaleza de las actividades previstas y a las condiciones contempladas para su ejecución, **no se requiere la tramitación previa de licencias, permisos o autorizaciones especiales ante entidades externas por parte del Municipio**, como requisito para adelantar el proceso de contratación.

Lo anterior, sin perjuicio de que, durante la ejecución contractual, deban observarse y cumplirse integralmente las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables a las actividades de transporte, instalación, conexión, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro de los elementos que conforman el alumbrado navideño, especialmente aquellas relacionadas con seguridad eléctrica, requisitos técnicos de iluminación, seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos y protección, uso y conservación del espacio público.

En consecuencia, corresponderá al contratista ejecutar las actividades objeto del contrato con observancia de la normatividad vigente, implementar las medidas técnicas y de seguridad necesarias y gestionar, cuando las condiciones particulares de la ejecución así lo exijan, las autorizaciones o coordinaciones que sean de su competencia ante las autoridades o entidades correspondientes, sin que ello implique desconocer las obligaciones que legalmente correspondan al Municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la dependencia responsable del proceso contractual, con el propósito de servir como soporte del numeral **"AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"** de los estudios y documentos previos.

Se expide en el municipio de Purificación, Tolima, a los cuatro (03) días del mes de noviembre de 2026.

MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO
Secretaria de Planeación e Información Municipal